



La Abogacía del Estado dará asesoramiento legal otros dos años más a la Universidad

R. R. / WORD

SALAMANCA. La Universidad ha renovado el acuerdo de colaboración que mantenía con la Abogacía General del Estado, que permitirá a la institución académica seguir recibiendo asesoramiento de este órgano estatal, dependiente del Ministerio de Justicia, en casos de posibles litigios y pleitos.

La Universidad suscribió el 31 de agosto de 2018 un convenio con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, que ha sido re-

novado mediante la firma de una adenda por parte del rector Ricardo Rivero y la abogada general del Estado y directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey. La firma de esta adenda se hizo oficial tras su publicación semanas atrás en las páginas del Boletín Oficial del Estado.

Precisamente, en la cláusula quinta del convenio suscrito en agosto de 2018 se señalaba que la duración del mismo sería de dos años, pero se contemplaba la posibilidad de una prórroga adicional de dos años más si hu-



Reunión del Consejo de Gobierno en la antigua Capilla del Estudio. LAYA

biera acuerdo expreso entre ambas partes, hecho que sí se ha producido, lo que permite prolongar el convenio por dicho periodo.

En la cláusula primera del convenio aparece plenamente definido el objeto del mismo, cuando se indica que el Servicio Jurídico

del Estado «podrá prestar asistencia jurídica a la USAL por medio de los abogados del Estado integrados en aquél», de manera que dicha asistencia jurídica «comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cuales-

quiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración General del Estado». También se estipula en el convenio que la abogada general del Estado designará a uno o más letrados en activo pertenecientes a su estructura para que «actúen como coordinadores de la asistencia jurídica convenida tanto en los asuntos consultivos como, en su caso, contenciosos».

Por su parte, se establece que la institución académica salmantina abonará 20.000 euros anuales a la Abogacía del Estado por los servicios prestados. Además, la contratación de las prestaciones de la Abogacía del Estado no significa que la Universidad de Salamanca vaya a renunciar al uso de sus propios servicios Jurídicos.